

Pliego de prescripciones técnicas

Contratación mixta de suministro, instalación y mantenimiento de rotulación exterior para las dependencias de Asepeyo, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

Exp. CP00052/202

Anexo I- Pliego de prescripciones técnicas

Exp. CP00052/2026

Contratación mixta de suministro, instalación y mantenimiento de rotulación exterior para las dependencias de Asepeyo, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

ÍNDICE

- 1.- Objeto del pliego.
- 2.- Duración del contrato.
- 3.- Especificaciones técnicas: Señalización externa.
- 4.- Presentación de las ofertas.
 - 4.1. Fichas técnicas y de seguridad
 - 4.2. Anexo V Criterios cuantificables mediante fórmulas automáticas
 - 4.3. Motivos de exclusión
- 5.- Condiciones del suministro.
 - 5.1. Tiempo de respuesta.
 - 5.2. Certificados de instalación
- 6.- Muestras
- 7.- Facturación y condiciones de pago

- Anexo A - Relación de Centros
- Anexo B - Rótulo exterior (RE)
- Anexo B1- Rótulo exterior tapa frontal (RETF)
- Anexo C - Banderola (BND)
- Anexo D - Rótulo letras corpóreas metacrilato (RLCM)
- Anexo E - Rótulo letras corpóreas acero inoxidable (RLCA)
- Anexo F - Totem (TOT)
- Anexo G - Cubo corporativo (CB-4C)
- Anexo H - Vinilo letras impresas (VNLI)
- Anexo I - Letras Asepeyo vinilo blanco (LAVB)

1.- OBJETO DEL PLIEGO.

El objeto del presente Pliego es establecer las prescripciones técnicas para la contratación del suministro, instalación, reposición y mantenimiento de letreros de identificación externos en las dependencias de ASEPEYO, Mutua colaboradora con la Seguridad Social, número 151, en todo el territorio nacional.

El suministro de letreros incluirá:

- Suministro, instalación, reposición y mantenimiento para la señalización externa

El contrato se constituye de un Lote único, de acuerdo con lo establecido en el art. 99 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre (LCSP):

| Lote | Título |
|------|----------------------|
| 1 | Señalización externa |

En el Anexo A al presente pliego de prescripciones técnicas se relacionan los Centros que componen esta licitación. La ubicación de las dependencias de ASEPEYO pueden encontrarse en el siguiente enlace: <https://www.asepeyo.es/red-de-delegaciones/>

Se podrán añadir a esta lista nuevos centros que surjan de nueva creación (de la misma zona geográfica) o como ampliación del contrato a otros centros existentes siempre que sean equivalentes (en superficie y características) a los descritos en el listado anterior, y siempre de acuerdo con los límites establecidos en los Arts. 105 y ss TRLCSP y en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

2. - DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato será de un (1) año desde la fecha que se estipule en el mismo, con posibilidad de tres (3) prórrogas de una anualidad (12 meses) cada una, ejecutables independientemente.

3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: SEÑALIZACIÓN EXTERNA

Será de obligado cumplimiento por parte del adjudicatario cualquier tipo de reglamento, norma, directiva o instrucción oficial (de carácter nacional o internacional) que, aunque no se mencione explícitamente en el presente Pliego, resulte de aplicación en relación al objeto de la licitación, así como las posibles modificaciones legales que puedan producirse en relación a las normas de aplicación, durante la vigencia del contrato.

Las prestaciones técnicas de la señalización externa se ajustarán a los criterios establecidos por la Mutua en los diferentes manuales y/o documentos de trabajo que se adjuntan como Anexos B, B-1, C, D, E, F, G, H, I.

4- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en formato pdf original (no documentos escaneados) que permita la búsqueda, excepto los documentos a cumplimentar por el licitador, que deberán presentarse en formato excel.

Los **documentos obligatorios** a anexar son los siguientes:

4.1. FICHAS TÉCNICAS Y DE SEGURIDAD.

Deberá facilitarse, como mínimo, la siguiente documentación en castellano en la que pueda observarse claramente las características técnicas de los equipos ofertados, en especial aquellas exigidas en los pliegos y/o valorables:

- Fichas técnicas del modelo ofertado.
- Catálogos/esquemas del fabricante que incluyan imágenes de los modelo ofertado debidamente identificado.
- Deberán adjuntarse los certificados de conformidad CE.

4.2. ANEXO V: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS AUTOMÁTICAS

La oferta económica y del resto de criterios cuantificables mediante fórmulas automáticas reflejados en el anexo XI Criterios de adjudicación, se incluirán en el anexo V Criterios cuantificables mediante fórmulas automáticas del lote al que presenten oferta. La cumplimentación de dicho anexo es de carácter obligatorio. Las instrucciones para la cumplimentación del anexo V se encuentran en la primera pestaña de dicho anexo.

4.3. MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

Serán motivo de exclusión los siguientes supuestos:

- No presentar toda la documentación exigida en el PPT.
- La no presentación de la ficha técnica completa de alguno de los productos que componen el lote.
- Que los productos presentados no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.
- No presentar oferta técnica de alguno de los componentes del lote a los que se presenten. Será motivo para que el licitador quede excluido del lote correspondiente,

salvo en los casos que el producto esté obsoleto y, tras presentar declaración responsable conforme está obsoleto, se acepte su justificación.

- El incumplimiento de la entrega inmediata de muestras (plazo máximo de 3 días hábiles), en caso que se soliciten.
- Presentar un mismo producto para dos componentes de un lote será motivo para que el licitador quede excluido del lote correspondiente.
- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego.
 - Cuando no se oferte a todos los productos del lote
 - Cuando en la oferta económica se haya añadido algún importe igual o menor a cero en la casilla “Precio Unitario en €”
 - Cuando en la oferta económica haya un precio ofertado superior al Importe máximo unitario de licitación.

5.- CONDICIONES DEL SUMINISTRO

El adjudicatario se compromete a utilizar el programa de Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador (GMAO) que ASEPEYO tenga establecido para gestionar los centros y Hospitales dentro del alcance del contrato.

Las prestaciones del contrato asistidas por ordenador (GMAO) de las instalaciones de los edificios adscritos a Asepeyo se hace a través del programa Rosmiman, motivo por el que la empresa adjudicataria tendrá que utilizar obligatoriamente este programa (o, en su defecto, cualquier otro que pudiera utilizar Asepeyo durante la vigencia del contrato), con el fin de organizar y cuantificar todas las operaciones de inspección descritas para el servicio objeto del contrato, anexando en la plataforma todos los informes que de sus visitas se deriven.

Con esta finalidad se acreditará lo siguiente:

- La disponibilidad de equipos informáticos para conexión de alta velocidad en internet, consistente como mínimo en un ordenador personal/Tablet/smartphone y periféricos adecuados al uso para ser utilizados en cada centro.
- La conformidad del personal encargado del servicio de conservación y mantenimiento, tanto de oficina técnica como de equipos de intervención y jefes de servicio, a recibir instrucción sobre el uso del aplicativo propio de Asepeyo, los protocolos propios de operación y gestión.
- La conformidad a adoptar los estándares de procedimientos y documentación que serán implantados de acuerdo con los procedimientos de Asepeyo y de otros que puedan completarlos con el mismo propósito a raíz de la implantación y desarrollo del aplicativo propio de Asepeyo.

Este programa es accesible vía web y por lo tanto no supondrá ningún coste adicional al adjudicatario, al cual la Dirección de Infraestructuras y Equipamientos de Asepeyo dará de alta y le facilitará los correspondientes usuarios y claves de acceso.

La documentación e información a la cual tenga acceso la empresa adjudicataria con ocasión de la ejecución de las prestaciones derivadas del contrato, tiene carácter confidencial y no podrá ser objeto de reproducción total o bien parcial por ningún medio o soporte.

Una vez acabado el contrato, el adjudicatario no tendrá ningún derecho sobre el software ni sobre el banco de datos generado en el periodo de vigencia de aquel.

La empresa adjudicataria tiene que informar a Asepeyo sobre las personas asignadas de su empresa para la utilización del nuevo programa de gestión del mantenimiento de Asepeyo, información que tiene que mantener constantemente actualizada.

La empresa adjudicataria tiene que garantizar que su personal tenga los conocimientos adecuados para la utilización del nuevo programa de gestión del mantenimiento y tiene que asumir, por lo tanto, el coste económico asociado a su formación.

Asepeyo puede implementar un nuevo programa informático de gestión de mantenimiento y la empresa adjudicataria se tendrá que adaptar al nuevo programa informático.

Todas las licencias y derechos de uso del programa Rosmiman son propiedad de Asepeyo, así como las ampliaciones, desarrollos y/o implementaciones que sea necesario realizar.

Si a juicio de la Dirección Técnica de este contrato fuera necesario trabajar en horario nocturno o días festivos, el Contratista dispondrá de personal necesario, así como de medios materiales, sin costes adicionales para Asepeyo.

El adjudicatario no podrá facturar a Asepeyo cantidad alguna por utilización de patentes, ni por el desplazamiento del personal encargado del servicio, dietas, o cualquier otro concepto, a excepción de los reflejados explícitamente en este pliego.

En la oferta estarán incluidas las tasas de las Administraciones correspondientes de las diferentes inspecciones a realizar por el adjudicatario.

Todos los impuestos y gastos que origine el presente contrato, así como las operaciones físicas o jurídicas que se deriven de él, serán por cuenta y cargo del adjudicatario/s, a excepción del IVA que el contratista consignará en las facturas de forma desglosada.

El adjudicatario deberá disponer de los equipos, herramientas y medios auxiliares necesarios para realizar la correcta ejecución de las prestaciones objeto de este contrato, no siendo causa facturable bajo ningún concepto el uso o alquiler de los mismos.

Será obligación del adjudicatario/s, dotar a su personal de todos los elementos de protección necesarios para la realización de los trabajos, según lo establecido por la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo, así como de la normativa en prevención de riesgos laborales que en el momento sea vigente.

Previo a la prestación de servicios, la empresa adjudicataria deberá estar dada de alta en la Plataforma de Gestión de la Prevención (actualmente EcoGestor) u otra plataforma que determine Asepeyo para la gestión de la documentación en materia de control y aseguramiento de seguridad laboral de sus proveedores, para el cumplimiento de la

legislación en materia de prevención de riesgos laborales. En cada trabajo y ubicación de los rótulos a instalar o mantener se deberá acreditar la vigencia de la documentación requerida.

En los importes ofertados quedan incluidos:

- a) Todos los costes correspondientes a los suministros y a la realización de los trabajos contratados, los costes del personal especializado y encargados necesarios, los costes indirectos, los medios auxiliares precisos para la ejecución rápida y eficaz del trabajo, las tasas de ocupación de vía pública, el importe correspondiente a los pluses por horarios y turnos, formación del personal, seguros sociales, impuestos, y cualquier otro que soporte la empresa.
- b) Los gastos de desplazamiento, dietas, semi-dietas, horas de traslado y/o horas destinadas a la compra de materiales y repuestos, así como cualquier otra hora que no sea efectiva de trabajo en los centros.
- c) Los trabajos realizados fuera del horario laboral, ya que no se podrá realizar incremento alguno por este concepto.
- d) El pequeño material consumible necesario para la realización de los trabajos como: cintas aislantes, elementos de señalización de líneas, tornillería básica, ó similares, así como útiles que sea preciso utilizar.

5.1. TIEMPOS DE RESPUESTA

Los tiempos de respuesta y plazos para la ejecución de los trabajos objeto del presente documento son:

- a) Los trabajos se realizarán habitualmente en horario laboral de 8 a 20h de Lunes a Viernes, si bien por condiciones de servicio estos trabajos podrán solicitarse, y así se realizarán, fuera del horario laboral sin coste suplementario.
- b) El tiempo máximo establecido para la emisión del presupuesto y/o valoración correspondiente a un trabajo se establece en 72 horas.
- c) El tiempo máximo para suministrar, instalar o reparar rotulación externa será de 5 semanas.
- d) El tiempo máximo para suministrar vinilos especificado en el Anexo H e I será de 3 semanas.

5.2. CERTIFICADOS DE INSTALACIÓN.

A la finalización de los trabajos será necesario un certificado de instalación emitido por la empresa adjudicataria y firmado por un técnico competente con titulación técnica en arquitectura o ingeniería (técnica, superior, grado o máster) con especialidades afines a la construcción y/o especialidades industriales, conforme que acrediten la correcta fabricación, instalación y/o mantenimiento (según el caso) y condiciones de seguridad del rótulo.

6.- MUESTRAS

Durante el proceso de valoración, finalizado el plazo para la entrega de las ofertas, a requerimiento de la Mesa de Contratación, se podrán solicitar muestras de producto similar al objeto del contrato que el licitador deberá entregar de forma inmediata (máximo 72 horas) siguiendo las condiciones que Asepeyo estipule. El incumplimiento de la entrega inmediata de este punto, podrá ser motivo de exclusión de la oferta.

Todos los gastos que se puedan ocasionar con motivo de la entrega de muestras serán a cargo del licitador.

Las muestras serán utilizadas durante el proceso de evaluación y sólo serán devueltas previa solicitud expresa de la empresa licitadora.

7.- FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO

A la realización de los trabajos previa presentación de la factura con parte de trabajo debidamente conformado por persona responsable del centro. No se abonará ninguna factura hasta la presentación de los partes de trabajo que justifiquen la prestación del suministro, instalación, reposición y mantenimiento, en su caso, debidamente conformados por personal del centro.

En cumplimiento con lo establecido en la normativa interna de contratación de esta Mutua, el adjudicatario deberá indicar en la factura o certificación correspondiente el nº de referencia del contrato que ASEPEYO facilitará a la empresa adjudicataria una vez firmado y registrado el mismo en su base de datos. La no inclusión del número de referencia citado en la factura retrasará de forma indefinida su aprobación y por tanto su pago.

Los importes facturados se verán incrementados por el impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), que figurará en partida independiente, conforme a la legislación vigente.

La documentación acreditativa a presentar con la factura es:

- a) El parte de trabajo emitido por ASEPEYO con el programa de GMAO debidamente firmado por el responsable del Centro.
- b) Cuando sea posible, fotografía del estado inicial, en proceso, y final del trabajo realizado, que permita la visualización del mismo.
- c) Cuando sea necesario, toda la documentación técnica, calidad, garantía, etc., relativa a los materiales instalados; los certificados de tratamiento de los residuos, por ejemplo lámparas de descarga, que sean requeridos por los organismos oficiales; y/o los informes técnicos precisos para determinar el estado en que han quedado las instalaciones.
- d) Certificado de instalación emitido por la empresa adjudicataria y firmado por un técnico competente.

Las facturas que superen los 5.000€ se realizarán según lo establecido en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

La forma de pago se efectuará mediante transferencia bancaria según el procedimiento y protocolo interno establecido por la propia Mutua ASEPEYO.

Mireia Pairó Gil
Técnico de Dirección de Contratación